

**APRUEBA TRATO DIRECTO DE  
EXCEPCION POR EMERGENCIA**

HUEPIL, 27 de Julio de 2011

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1188/11/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) La necesidad de dar solución al problema de anegamiento existente en el acceso principal de la Escuela Luis Martínez González de Huépil.
- e) El Informe Técnico emanado el Director de Obras Municipales de fecha 22.07.2011
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 3 sobre Trato Directo por Emergencias o imprevistos.
- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010.

**DECRETO**

1. APRUEBESE el Trato Directo por Emergencia para la ejecución de obras de la Construcción de un Drenaje para las Aguas Lluvia del Acceso Principal de la Escuela Básica Luis Martínez González de Huépil, con el Contratista **Sr. Héctor Chavarría Osses, RUT** [REDACTED] para que ejecute la obra en un plazo de 3 días corridos.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$1.088.850** impuesto incluido, en la cuenta destinada para estos efectos del presupuesto municipal vigente.
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas.

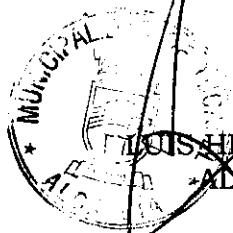
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
FLOR MARIA MUÑOZ FIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECTOR  
SECPLAN  
\*\*\*

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)